



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

PARA: ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN O LOS DELEGADOS CON FUNCIONES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: ACLARACIÓN VIGENCIA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES (PROTECCIÓN ESCOLAR).

FECHA: JULIO 1 DEL 2022

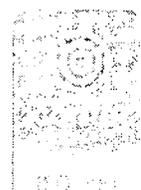
La Secretaría de Educación de Antioquia, cuenta con la Póliza de Accidentes Personales (Protección Escolar) con la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, Nro. 520-2-994000003093, con cubrimiento las 24 horas al día. La cobertura se otorga para los estudiantes de grados transición a trece (13) matriculados en los diferentes establecimientos educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Antioquia de educación regular, y los atendidos mediante contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, que se encuentren registrados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.

Se informa que se realizó una segunda adición a la póliza por 25 días más, es así, que la **vigencia va desde el 25 de junio de 2021 a las 00:00 horas hasta el 25 de julio de 2022 a las 00:00 horas.**

Se reitera a todos los Secretarios de Educación, administradores del SIMAT, rectores y directores rurales la importancia de mantener actualizado el registro de los estudiantes en el SIMAT, para la debida atención de los estudiantes en las entidades de salud.

En caso de un **ACCIDENTE**, para la atención de los estudiantes, esto es lo que deben hacer las **entidades médicas o de salud** en los municipios:

*Puede indicarle al Hospital que genere la llamada al **018000512021** o **#789** desde un celular, para solicitar el código de autorización sobre la **póliza de accidentes escolares 994000003093** de la **agencia Medellín Laureles**, tomador: **Departamento de Antioquia**.*





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Las eventualidades serán atendidas a través del correo polizaescolar@antioquia.gov.co y en los teléfonos 3838501, 3835584 y 3838592.

Atentamente,

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|---|--------------|-----------|
| Proyectó | Edilma Zapata Vasco Profesional especializada Dirección de Permanencia Escolar | | 6-07-2022 |
| Revisó | Tatiana Maritza Mora Subsecretaria de Planeación Educativa | Tatiana Mora | 5-7-2022 |
| Aprobó | Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado - Dirección de Asuntos Legales Educación | | 6-7-2022 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

